



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo la ejecución de tareas técnico-administrativas, que hacen al cronograma de la Escuela de Formación de Capataces (EFCA 2016), que se dicta en esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se han requerido los servicios de la Arquitecta DANNAE BONANSEA.

Que por dichos servicios corresponde la liquidación de la suma de \$ 2.400,00 por los días de dictado de clases: 11 y 25/06/16; 02 y 30/07/2016 y 06 y 13/08/2016, liquidando la misma por el concepto de Honorarios.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2016).

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

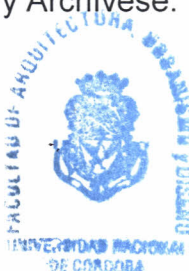
ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Arquitecta DANNAE BONANSEA - CUIT N° 27-33881345-2, según Factura N° C 0003-00000004 de fecha 13/08/2016 y por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400,00) en concepto de Honorarios y correspondiente a tareas Técnico-Administrativas llevadas a cabo en la Marco de la Escuela de Formación de Capataces (EFCA 2016).

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2016), Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1405 16